



## Comunicado a los partidos políticos Franja electoral - Elecciones Generales 2021

La ONPE comunica a los Partidos Políticos que han solicitado ante los Jurados Electorales Especiales Lima Centro 1 y 2, la inscripción de sus fórmulas y/o listas de candidaturas para las Elecciones Generales 2021 lo siguiente:

**PRIMERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31046 y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios aprobado con Resolución Jefatural N° 000436-2020-JN/ONPE publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2020, se conformó el Registro de proveedores que integran el catálogo de tiempos y espacios disponibles para la contratación de publicidad en radio, televisión y redes sociales con motivo de la transmisión de la franja electoral. El cual fue anunciado mediante Resolución Gerencial N° 2896-2020-GSFP/ONPE, publicada el 27 de diciembre de 2020 en diario oficial El Peruano.

**SEGUNDO:** El artículo 64° del precitado reglamento establece que: "...los partidos políticos y alianzas electorales, a través de sus tesoreros o responsables de campaña autorizados, podrán elegir, de acuerdo con sus preferencias, entre los productos ofertados por los medios de comunicación. Para ello, deberán tomar en cuenta los tiempos y espacios disponibles..."

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 38° de la Ley N° 31046 la ONPE pondrá a disposición de los partidos políticos el módulo de Catálogo de Tiempos y Espacios Disponibles dentro del portal **CLARIDAD:** [www.web.onpe.gob.pe/claridadCandidato/login](http://www.web.onpe.gob.pe/claridadCandidato/login) desde el lunes 04 al jueves 14 de enero 2021 para que los partidos efectúen conforme su adjudicación económica la selección de los medios de comunicación de su preferencia en los cuales desean se transmita su propaganda electoral del 10 de febrero al 08 de abril de 2021.

**CUARTO:** En consecuencia, se solicita con carácter de urgencia a los personeros legales de los partidos políticos remitir, a más tardar el 02 de enero, mediante documento dirigido a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE vía **mesa de partes virtual** de la ONPE: [www.web.onpe.gob.pe/mpve/](http://www.web.onpe.gob.pe/mpve/) los datos de tesorero (a) o responsable de campaña de su partido, con motivo del Financiamiento Público Indirecto/Franja Electoral – Elecciones Generales 2021 indicando:

- Nombres y apellidos completos señalando si se trata de tesorero o responsable de campaña
- Número de DNI
- Correo Electrónico
- Número de celular

Al correo que se indique se hará llegar el usuario y clave de acceso al catálogo de tiempos y espacios.

Cualquier consulta por favor escribir al correo: [RZelada@onpe.gob.pe](mailto:RZelada@onpe.gob.pe)

Lima, 31 de diciembre de 2020.